

Plan De Trabajo Administrativo
Consejo Nacional De Planeación CNP

Hanna Katherin Collazos Toro

Luz Adriana Castiblanco

Escuela superior de Administración Pública - ESAP.

Administración Pública

X Semestre

2022 – 2

13 de diciembre del 2022 (Entrega final)

Tabla de Contenido

ESTADO DEL ARTE.....	3
FUNCIONES	4
INTEGRANTES	7
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA	12
FASE INICIAL	12
FASE INTERMEDIA	13
FASE DE CIERRE.....	15
CONCLUSIONES	18
BIBLIOGRAFÍA.....	19
WEBGRAFÍA	19

ESTADO DEL ARTE

El consejo Nacional de Planeación es el encargado de organizar y coordinar las discusiones nacionales sobre el proyecto del plan nacional de desarrollo, mediante la organización de reuniones nacionales y regionales; sus funciones están consagradas bajo la ley 152 de 1994 en el artículo 12.

La realización de las prácticas y el brindar apoyo a las discusiones en lo que respecta al plan nacional de desarrollo, está dado en el fortalecimiento de capacidades sectoriales, la resolución y comprensión del proyecto discutido y en el seguimiento del proceso para concertar la opinión de todas las entidades participantes bien sea por sectores o departamentos y dejar plasmado todo lo anterior ya sea mediante actas, recolección y consolidación de datos masivos y actualmente se está trabajando en la reforma de la ley 152 de 1994.

Mesa directiva

El Consejo Nacional de Planeación (CNP) es la instancia que cumple la más importante de las funciones a nivel de planeación participativa, en el que se integran los representantes de las entidades territoriales por sectores y departamentos que conforman la sociedad civil vinculando de manera real a la población para que exista una participación ciudadana en cada una de las etapas de planificación del país, una vez son nombrados los consejeros nacionales se procede a realizar una votación donde se establece la mesa directiva del Consejo Nacional de planeación (la cual se encuentra reglamentada por el manual interno del Consejo Nacional de planeación y que tendrá una vigencia de dos años).

El CNP fue creado por disposición constitucional bajo el artículo 340 por lo cual se le otorgan funciones de carácter consultorio, donde lo determina como veedor de las discusiones que se generen en torno al Plan Nacional de Desarrollo y darles continuidad y seguimiento a los procesos que se concreten.

El objetivo en este nuevo periodo presidencial será establecer, verificar y estudiar cada uno de los pasos que rodeen el Plan Nacional de Desarrollo debido a esto es que la planificación y participación en este proceso para la realización de las practicas conlleva a la construcción personal, a la profundización de caracteres de formación académica y formativa en la planeación nacional y el de transportar los conocimientos adquiridos a un campo practico, enfrentar los caminos para los que fue entrenado como profesional.

FUNCIONES

Las funciones del consejo nacional de planeación son:

- Analizar y discutir el proyecto del plan nacional de desarrollo
- Organizar y coordinar las mesas de discusión ya sea en ámbitos regionales o nacionales con intervención de todos los sectores de interés (económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y/o culturales) cumpliendo con el artículo 342 de la constitución política.
- Formular recomendaciones y conceptuar sobre lo contenido en el Plan de Desarrollo formulado por el gobierno de turno.

En base a lo anterior desde el Consejo Nacional de Planeación se ha determinado que hay muchos sectores que no se encuentran representados mostrando como el país no es lo que era en 1994, y por ello se propone la creación del capítulo 13 que expresa:

Artículo 53. Reglamentación del Sistema Nacional de Planeación. El Departamento Nacional de Planeación deberá ejercer como entidad técnica para la implementación de la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación. Para ello, el DNP tendrá un término no mayor a 6 meses a partir de la vigencia de la presente Ley.

Pensando en: La construcción del país y la participación regional, participación sectorial, para lograr mayor participación e incidencia de la mano de los CTP (Consejos Territoriales de Planeación) UTL (Unidades de Trabajo Legislativo) CNP (Consejo Nacional de Planeación) y DNP (Departamento Nacional de Planeación) y cualquier ente participe y logre ser vocero de sus comunidades para llevar sus preocupaciones al Plan Nacional de Desarrollo.

la Mesa directiva cumplirá las siguientes funciones:

1. Ejercer como máximo órgano administrativo y operativo para el desarrollo de las actividades del CNP, para lo cual adoptará las decisiones e impartirá las instrucciones necesarias.
2. Preparar el orden del día de las sesiones de las plenarias del CNP.

3. Adoptar las decisiones para que el apoyo logístico y administrativo al CNP brindado por el DNP sea ejecutado de manera eficiente.
4. Elaborar y presentar para aprobación del CNP el Plan de Acción anual del CNP y su respectivo presupuesto, el cual contendrá los lineamientos estratégicos, las actividades para su desarrollo y los meses estimados para la ejecución de las mismas.
5. Remitir al DNP, el Plan de Acción aprobado por la Plenaria, para que, en ejercicio de su obligación legal de brindar el apoyo administrativo y logístico al CNP, el DNP desarrolle las actividades de su competencia para materializar dicho apoyo.

PARÁGRAFO. El Plan de Acción se debe entregar al DNP en el mes de abril de cada año en curso.

6. Velar por la ejecución eficiente tanto del plan de acción y del presupuesto asignado para el CNP, dentro de los lineamientos del Plan de Acción.
7. Asignar las actividades a desarrollar por los integrantes del equipo de apoyo del CNP.
8. En caso de recepción de invitaciones al CNP en espacios de participación ciudadana, la mesa directiva informará a la plenaria para decidir y elegir la delegación respectiva.
9. Presentar informes periódicos en las plenarios y un informe anual sobre los resultados alcanzados durante la ejecución del plan de trabajo anual y su respectivo presupuesto; y proponer recomendaciones para la elaboración del siguiente plan de trabajo al CNP. Asumiendo nuestro compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

10. Informar sobre el resultado de los compromisos adquiridos en las sesiones anteriores. En caso de que no fuera posible el cumplimiento de los compromisos se deberá indicar las razones pertinentes, las cuales constaran en actas.
11. Acompañar al personal vinculado como apoyo administrativo del CNP para que desarrolle las actividades encomendadas en el marco de los contratos por ellos suscritos.
12. Velar por el cumplimiento del reglamento interno del CNP.
13. Imponer según corresponda, las sanciones por irrespeto a los consejeros (as) Nacionales de Planeación en los términos del presente reglamento interno.
14. Informar al presidente de la república, al DNP y al consejero (a) Nacional de planeación respectivo, la ocurrencia de cualquiera de las causales de ausencia absoluta, para que en los términos de ley se proceda a realizar la designación del remplazo.

INTEGRANTES

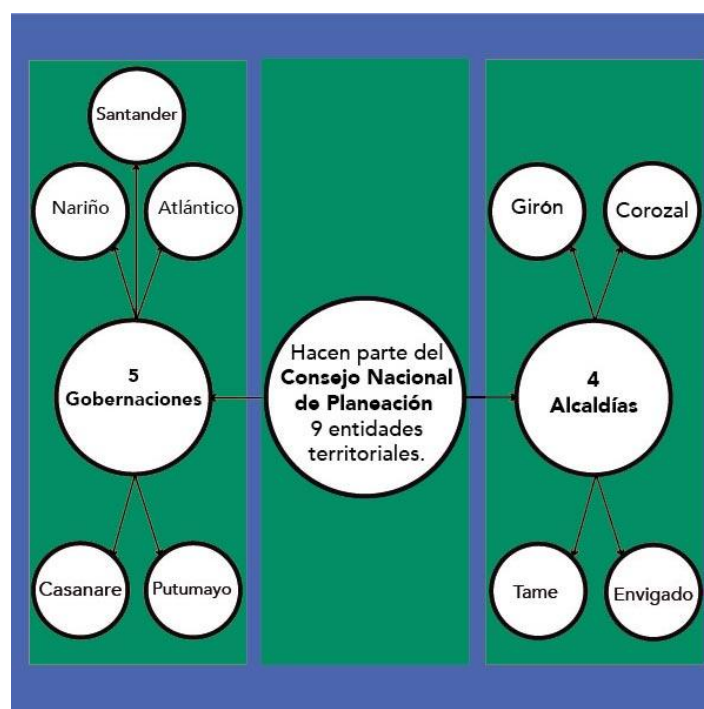
Los integrantes del Consejo Nacional de Planeación se establecen mediante la ley 152 de 1994 donde el presidente de la república una vez posicionado designará a los integrantes a conformarse por las listas a las que representa:



1 Sectores del CNP- fuente CNP

Hacen parte del consejo nacional de planeación 9 entidades territoriales que son:

- Las cinco gobernaciones (Santander, Nariño, Atlántico, Casanare y Putumayo)
- Las 4 alcaldías (Girón, Corozal, Tame y Envigado)



2Alcaldías y Gobernaciones

Los alcaldes por sector nombran un delegado que será quien lo representará en las sesiones, y son quienes tendrán la responsabilidad de incorporar las responsabilidades del alcalde en torno a las decisiones dado que las convenios, actas y pendientes son tomadas por decisión colectiva por el Consejo Nacional de planeación.

Por lo anterior uno de los puntos esenciales propuestos en la reforma de la ley 152 de 1994 busca reformar la cantidad de los consejeros representantes por sector, es decir que sean duplicados para lograr la representatividad y participación incidente que es a lo que se está apuntando con esta reforma pues la necesidad de buscar la generación e impartición del conocimiento de los territorios y de los consejeros que han recorrido sus terrenos y sectores en busca de representación, en busca de alzar la voz.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los procesos y cambios generados en el Consejo Nacional de planeación y sus empalmes sectoriales y su relación con la memoria documental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar:

La metodología que utiliza el Consejo Nacional de Planeación para compartir la información es de uno por uno y según solicitud de cada uno de los consejeros, lo cual concluye por ser un proceso largo y poco productivo debido a que si el escrito conlleva a otro este debe solicitarse convirtiéndose en un proceso engorroso entorno a la cantidad de solicitudes por consejero y la necesidad de acceder a estos documentos, por lo cual es

imperativo condensar los diversos insumos recogidos a nivel sectorial para ser presentados desde la construcción del territorio, para ser llevados al Plan Nacional de Desarrollo y a su vez que los documentos realizados y facilitados por los consejeros nacionales y territoriales.

Por lo cual se determina un papel esencial en la realización de las practicas para crear un puente, debido a la finalización de la mitad de los consejeros y el nombramiento de los nuevos consejeros se percibe una necesidad a la cual se plantea la idea de crear un documento que contenga todos los archivos de carácter consultivo y explicativo requeridos en la practica de ser consejeros nacionales y territoriales.

Explicar:

Partiendo del análisis de la necesidad y de los cambios periódicos (8 años intercalados entre si cada 4 años) en conjunto con la demanda entorno a los documentos reposados y de dominio del Consejo Nacional de Planeación, se propone un documento en el cual repose toda la información que sea requerida bajo unos parámetros de cuidado y protección a documentos e información sensible, por lo cual durante el evento denominado Coworking (realizado por el Departamento Nacional de Planeación en donde se presenta el proyecto en el que se trabaja durante las practicas) se realiza la presentación del proyecto denominado **EMPALME** en el cual el papel de enlace entre documentos, personas de interés e intercomunicación en conjunto CNP – DNP (Consejo Nacional de Planeación y Departamento Nacional de Planeación) en pro de la continuidad de los procesos y proyectos encaminados previamente, y se presenta como propuesta la creación del archivo en el cual cada consejero pueda decidir a cual accede, es decir cual es de su interés u oportuna necesidad.

Procurando un uso adecuado de la documentación expuesta y propuesta por sectores y temáticas para concluir con la creación del documento al cual se denominará **“GESTIÓN DE CONOCIMIENTO O BIBLIOTECA DIGITAL”**

Desarrollar:

Realizar la entrega de la creación de este archivo en conjunto con un instructivo en el cual reposen los pasos básicos de acceso e información para añadir documentación pertinente.

El cual se organiza de la siguiente manera:

En una pestaña denominada “CONOCIMIENTOS EXPLICITOS” donde reposará la información que se documenta y se busca que haga parte del archivo y en la otra nombrada “CONOCIMIENTOS TÁCITOS” en la cual reposará información de consejeros nuevos y antiguos y la forma en la cual comparten su conocimiento llegando a ser un insumo muy valioso en lo que respecta a la intercomunicación entre sectores y expertos.

Ilustración 3 muestra dos formularios decorados con flores y hojas, diseñados para capturar información en una biblioteca digital. El formulario de la izquierda, titulado "Conocimientos Explícitos", contiene los siguientes campos:

- A** nombre del Documento.
- B** Autor, descripción, año y conservación.
- C** Enlace
- D** Formato y dueño

El formulario de la derecha, titulado "Conocimiento Tácito", contiene los siguientes campos:

- A** Nombre del Experto y sector al que pertenece
- B** Datos de contacto
- C** Rol y experticia
- D** Como comparte este conocimiento

Ilustración 3 Biblioteca digital - elaboración propia - propiedad del CNP

De esta manera se estará dejando una trazabilidad de documentos informativos con contenidos mínimos para fácil acceso, y al tener una breve descripción generará facilidad de acceso y con una sencilla solicitud se podrá seguir alimentando en pro de continuar para la posteridad.

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

El desarrollo de la práctica administrativa consagrada en este plan se evaluará en 3 fases donde se entregará el proceso de avance de la siguiente manera:

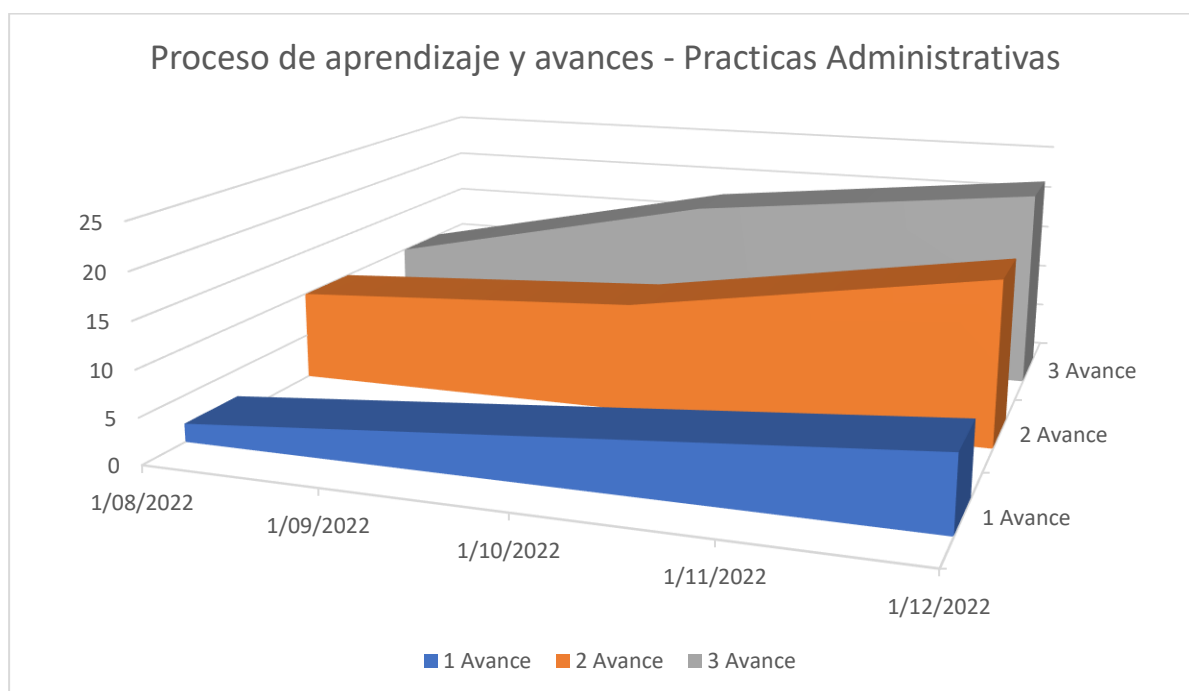


Ilustración 4 Tabla de avance

FASE INICIAL

Durante esta fase se reconocerán las actividades de la entidad las cuales son establecidas por la ley 152 de 1994 y la constitución política en el artículo 12, el decreto 2284

de 1994 en su artículo número 10 numeral 7, bajo el cual establece la naturaleza del consejo, las funciones e integrantes de la mesa directiva, el tiempo de posesión, creación y almacenamiento de documentos mediante el cual se afianzaran conocimientos y se buscará el entendimiento de los procesos conllevados por el Consejo y sus miembros, durante el ejercicio de las tareas diarias y la percepción adquirida en cada una de las reuniones, en la generación de actas, concertando esta primera etapa como el desarrollo de herramientas y aptitudes derivadas de la inducción de procesos, consolidando los conocimientos llevados por la entidad conforme la línea de construcción educativa, logrando la comparación entorno a la reglamentación normativa y el funcionamiento llevado a la realidad y a los procesos requeridos en función de las prácticas administrativas.

Al hacer parte del equipo de apoyo de la mesa directiva se forja una cercanía frente a el consejo, sus integrantes y el funcionamiento, acorde a esto se analizan los procesos de cambio de consejeros nacionales y territoriales y se determinan las necesidades en el proceso de sus sesiones, la frecuencia, el quorum decisorio para la toma de decisiones y pasos a seguir para el Consejo Nacional de Planeación logró la difusión de información.

FASE INTERMEDIA

A partir del estudio y de las necesidades identificadas del proceso de tipificación que se encuentran entorno a la sucesión de consejeros nacionales y territoriales se determina que la digitalización de los documentos encontrados y reposados de manera física en la oficina del Consejo Nacional de Planeación son una herramienta necesaria para construir un archivo unificado en el que reposen todos los documentos de conocimiento sectorial, territorial y nacional para brindar apoyo al empalme de consejeros ya que las iniciativas, necesidades y dificultades recogidas y construidas por cada consejero desde su territorio no se queden

estancadas; a su vez se determina este insumo como una herramienta para que el proceso no sea abrupto, creando espacios en los que los consejeros compartan experiencias y brinden consejos acorde al aprendizaje generado durante los ocho (8) años de su posesión.

Durante esta fase se lleva a cabo el 9° coworking un espacio creado por el Departamento Nacional de Planeación para que todos los estudiantes vinculados en la realización de sus practicas hagan la presentación del proyecto desarrollado partiendo desde la oportunidad de crecimiento y generación de proyectos desde una vista fresca hacia la creación de un insumo, orientado hacia el análisis y el desarrollo practicas efectivas y productivas en pro de la aplicación de instrumentos adquiridos durante en el proceso de construcción educativa, demostrando así el dominio de instrumentos profesionales, en este espacio se realiza la presentación del proyecto denominado **“EMPALME”**¹ en donde se presenta la oportunidad de creación de un insumo vital para el proceso de transferencia de cargos y la condensación de documentos que aportaría a este proceso.



Ilustración 5 líneas de trabajo coworking - Elaboración propia

¹ Hipervínculo a presentación coworking en canva.

Mediante esta presentación se explica lo imperativo en la recolección de documentos puesto que se abren los diálogos entre consejeros, puesto que los consejeros con más experiencia tienen la oportunidad de compartir experiencias y sugerir documentos necesarios para el desarrollo de su ejercicio como consejero nacional o territorial, y desde este parámetro la “Biblioteca digital” sería el lugar en donde repose toda esta documentación compartida y requerida.

FASE DE CIERRE

Para la fase de cierre se realiza la entrega de la totalidad de documentos digitalizados y los diversos documentos solicitados y aportados por los consejeros durante el proceso de prácticas, la digitalización de la mayoría de los documentos reposará para el público en la página del Consejo Nacional de Planeación (los cuales según propiedad pueden ser de conocimiento público cumpliendo con los derechos de autor) el resto de ellos y la información de los expertos reposarán en la biblioteca digital directamente la cual contará con una presentación elemental (véase ilustración 4) bajo la cual se busca simplificar el acceso debido a que muchos consejeros (mayormente territoriales) tienen dificultades de acceso a internet o por la edad y diversos temas se mantiene un índice elevado de analfabetismo electrónico; por ello se busca un diseño conservador y viable.

Conocimiento explícito	Autor	Descripción
Reforma del Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	Información de consulta desde CNP / Decreto 1893. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación
10 Propuestas para una agenda de fortalecimiento de la relación entre el Estado y la Sociedad civil en Colombia	Corporación Nuevo Arcoiris / Embajada Británica	Documento que basa su investigación entre la relación del Estado y la sociedad civil de Colombia, analizando específicamente el capítulo sobre participación y cultura ciudadana y formación de capital social.
Documento Guía sobre el contenido y origen de los recursos de los planes de desarrollo municipales	Consejo Nacional de Planeación	Estudio a profundidad del de los procesos entorno al plan de desarrollo, como un proceso continuo que debe reflejar en los presupuestos y proyectos y la gestión de la administración.
Dos años de Gobierno. El camino del Estado Comunitario. Evaluación y recomendaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2002 2006	Consejo Nacional de Planeación	Análisis de lo acontecido luego de dos años de gobierno (2002 - 2006) de Alvaro Uribe Velez haciendo un balance y recomendaciones al mandatario para los ajustes que estime pertinentes para introducirlos al plan de desarrollo "Hacia un Estado Comunitario"

Tu producto *Propiedad del Consejo Nacional de Planeación*

Ilustración 6 Fracmento biblioteca digital - Propiedad del CNP

Igualmente se dejan para los futuros practicantes y el equipo de apoyo el cual juega un papel importantísimo en lo que respecta al acceso documental, una herramienta que busca facilitar no solo la continuidad de los procesos, sino que este aporte a los empalmes de consejeros salientes y entrantes experiencias y ejemplos de acción a sus deberes y derechos como consejeros.

En conjunto a la creación de la biblioteca digital y en conocimiento del analfabetismo electrónico y dificultades evidenciadas se hace entrega de un documento guía denominado “Guía Biblioteca Digital”² en donde se procura una línea de ingreso demostrada así:

- ❖ Ficha guía será difundida a través de correo electrónico y pág. Del Consejo Nacional de Planeación.
- ❖ Para el ingreso a este archivo el consejero o consejera nacional y territorial deberá contar con las credenciales de acceso debido al manejo de información sensible.

² Hipervínculo de guía digital de creación propia entregada al Consejo previo al envío a márquetin y aprobación de imagen institucional.

- ❖ El índice de contenido en cuanto a la información reposada en las pestañas.
- ❖ Cada consejero puede solicitar añadir documentos a la biblioteca digital.
- ❖ El equipo de apoyo del Consejo Nacional de Planeación será el poseedor de la biblioteca digital (en cuanto a actualización y socialización del archivo).
- ❖ En la guía tienes acceso a la biblioteca digital (siempre y cuando cuentes con las credenciales).
- ❖ Dentro de la biblioteca encontraras las pestañas de información por ejemplo “Seguimiento al PND 2014 – 2018” en las siguientes columnas encontraras un breve resumen y enlace de acceso al archivo para su lectura.
- ❖ Al momento que un consejero o consejera territorial desee añadir un documento a la biblioteca digital, se podrá comunicar con el equipo de apoyo de la mesa del Consejo mediante los correos electrónicos (reposados en el directorio institucional) haciendo llegar el documento, una vez obtenido el documento se convierte y se genera el vínculo e información mínima y será añadido a la biblioteca digital especificando año y autor del documento.
- ❖ Al ser un documento Excel se limitará la edición al personal y quipo de apoyo del consejero y el resto de los usuarios podrán ver, estudiar y acceder a la información.

La construcción de la biblioteca busca ser un insumo cómodo, y facilitador de información sin incluir información duplicada, o engorrosa busca ser una guía documental con acceso a libros, archivos y documentos que satisfagan la necesidad consultiva de los consejeros nacionales y territoriales de planeación.

CONCLUSIONES

El consejo Nacional de Planeación es una gran institución y desde hace unos años ha procurado y direccionado sus esfuerzos por generar participación incidente, que sean las personas, las minorías las que traigan sus necesidades a las mesas de dialogo, buscando un cambio, representación e inclusión, el tener la oportunidad de crear un insumo que aporte a este proceso, buscar la documentación pertinente, preguntar, conocer e investigar para introducir a un mundo al cual pocos tienen la fortuna de llegar a conocer, personas que hablan por sus comunidades, personas que llevan la administración pública en el corazón.

Este documento tiene la ventaja de tener seguimiento respecto a su uso, cuenta con facilidad al momento de adición documental (la cual será discreción del consejo y sus representantes) y mediante el seguimiento de acceso se podrá concluir sus niveles de uso, satisfacción y ampliación del insumo entregado.

Al contar con una guía mediante la cual se pueda generar una breve explicación los consejeros nacionales y territoriales su principal objetivo es generar un alcance completo y ramificar el acceso a la información llevándola a reposar en un solo lugar.

El proceso de aterrizar el aprendizaje adquirido mediante la carrera resulta satisfactorio poder ingresar a una institución de nivel público y gran enseñanzas respecto a la adquisición de diversos saberes conllevando a una curva de aprendizaje positiva dentro de la institución utilizando las herramientas para las cuales nos preparamos concluyendo en la entrega de materia de uso institucional y corporativo.

BIBLIOGRAFÍA

LEY 152 DE 1994 EN EL ARTÍCULO NÚMERO 12 – “por el cual se establece las funciones del consejo nacional de planeación”. Congreso de la Republica. Bogotá, Colombia

ART 340 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – “por el cual se establece la creación del Consejo Nacional de Planeación y establece que el mismo estará integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales.” Constitución política, Colombia 1991

LEY 188 DE 1995 – “plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995 - 1998.”

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN – “El Consejo Nacional de Planeación – CNP en uso de las atribuciones legales conferidas en el numeral 7 del artículo 10 del Decreto 2284 de 1994 adopta el reglamento interno” 8 abril 2014

DECRETO 2248 DE 1994 – “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 9 y 11 de la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo.”

WEBGRAFÍA

Consejo Nacional de Planeación – [“https://www.cnp.gov.co/”](https://www.cnp.gov.co/)

Departamento Nacional de Planeación – <https://www.dnp.gov.co/>

Presidencia de la república – <https://petro.presidencia.gov.co/>

El Consejo Nacional de Política Económica y social (Conpes) – “<https://minciencias.gov.co/glosario/documentos-conpes> ”